

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MÁLAGA NÚMERO 7**

EDICTO

D. JUAN CARLOS RUIZ ZAMORA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado EJECUCIÓN N° 3/2018, a instancia de la parte actora ALEJANDRO GUERRERO ROMERO contra LEGE 2013 CONSULTORES S.L. se han dictado AUTO Y DILIGENCIA DE ORDENACIÓN, ambos de fecha 19/01/18, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

“AUTO

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

Dada cuenta y; (...)

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilma. DIJO: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguiente términos:

1.- A favor de **ALEJANDRO GUERRERO ROMERO** contra la empresa **LEGE 2013 CONSULTORES S.L.**

2.- Señálese por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia del art. 280 de la LRJSocial a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. **MAGISTRADO/JUEZ** del **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE MALAGA**. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª D JUAN
CARLOS RUIZ ZAMORA**

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho. (...)

Acuerdo:

Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art 280 y concordantes de la LR.J.Social, señalándose para que tenga lugar el mismo el 8 DE MARZO DE 2018, a las 9:05 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido y que si no comparece el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Líbrese a tal fin exhorto al JUZGADO DECANO DE LEGANÉS.

En prevención, líbrese asimismo, para citación del demandado, edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(...)

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación al demandado **LEGE 2013 CONSULTORES S.L.** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.979/18)

